



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Maqueda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación del Artículo 7 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en previsión de lo cual se publica íntegramente el texto de la modificación de la citada Ordenanza:

Artículo 7. Cuota tributaria.

Establecimientos situados dentro del casco urbano:

- Viviendas	20 euros/trimestre
- Bares, Cafeterías y establecimientos similares	28 euros/ trimestre
- Establecimientos comerciales	28 euros/trimestre
- Despachos profesionales, oficinas bancarias y establecimientos similares	28 euros/trimestre
- Otras industrias, talleres y similares	28 euros/trimestre
- Hoteles, residencias y casas rurales	45 euros/trimestre

Establecimientos situados fuera del casco urbano:

- Bares, Cafeterías y restaurantes	175,00 euros/trimestre
- Residencias, Hoteles, Salones de Bodas, Casas rurales, Salas de Fiesta y similares	175,00 euros/trimestre
- Industrias, Talleres, gasolineras, almacenes y similares	100,00 euros/trimestre
- Otros establecimientos diferentes a los anteriores	100,00 euros/trimestre"

En Maqueda, a 14 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

Nº. I.-6352